Asunción, 29 de julio de 2019.

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la firma de contrato referente a los preocesos con **ID N° 358.379 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULO".** Está Unidad Operativa de Contraciones cumple en manifestar que el contrato fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo establecido para la interposición de portestas, como lo dispone el articulo 34 del decreto 7434/11, y bajo escriptas instruciones de la Maxima Autoridad competente se procede a las suscripcion debido a los argumentos expuestos por la Direccion Administrativa y Financiera, ante la urgente necesidad de reparaciones en la flota vehicular,y fin de proporcionar el traslado seguro de los funcionarios a las diferentes ciudades a las cuales son comisionados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones